



Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: DE ELIAS BOQUE, María José - PROSECRETARÍA LETRADO OLCESE, Andrés - JUEZ DE 1ª INSTANCIA, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 13728607 EXHORTO REMITIDO POR EL SR. JUEZ DE 1º INST. EN LO C. C. CONC. Y FLIA. DE COSQUÍN LIBRADO EN AUTOS TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ ARZA, GUILLERMO - EJECUCION PRENDARIA - 12768056 - REMITIDO AL JUZGADO DE 1º INST. EN LO C. COM. CONC. Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ - COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL - EXHORTO (EXPTE. 13728607) - COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG 1º - CARLOS PAZ CARLOS PAZ, 151042625



0256730

JUDICIAL DE CÓRDOBA

E SAC: 13728607 - EXHORTO REMITIDO POR EL SR. JUEZ DE 1º INST. EN LO C. C. CONC. Y FLIA. DE

COSQUÍN LIBRADO EN AUTOS TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ ARZA, GUILLERMO - EJECUCION PRENDARIA - 12768056 — REMITIDO AL JUZGADO DE 1º INST. EN LO C. COM. CONC. Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ — COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL — EXHORTO (EXPTE. 13728607) - COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL

15 ABR 2025

Sr. Director

Oficiales de Justicia

Poder Judicial de Córdoba

S _____ / _____ D

En los autos caratulados **EXHORTO REMITIDO POR EL SR. JUEZ DE 1º INST. EN LO C. C. CONC. Y FLIA. DE COSQUÍN LIBRADO EN AUTOS TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ ARZA, GUILLERMO - EJECUCION PRENDARIA - 12768056 — REMITIDO AL JUZGADO DE 1º INST. EN LO C. COM. CONC. Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ — COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL — EXHORTO (Expte. 13728607)**", que tramitan en esta OFICINA ÚNICA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES - DEPENDIENTE DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 1ª NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ; se ha resuelto enviar el presente oficio a fin de solicitar al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA que se constituya en el domicilio sito en calle San Martín 815 de la localidad de Parque Siquiman de esta Provincia de Córdoba (Ingreso a cochera por calle Pan de Azúcar S/N), y proceda a secuestrar el automotor, que se describe a continuación: marca PEUGEOT, tipo: SEDAN 4 PTAS, modelo 207 COMPACT XT 1.6 dominio IDR632, modelo 207 COMPACT XT 1.6, marca motor PEUGEOT N° de motor: 10DBUY0010211, marca de chasis: PEUGEOT N°: 9362NN6AUAB007540 , inscripto en el RNPA al dominio IDR 632.

Se hace saber al Sr. Oficial de Justicia, que se encuentra autorizado a realizar el procedimiento en días y horas inhábiles (lunes a sábados desde las 08:00 hasta las 22:00 hs.), inclusive en la vía pública, con auxilio de la fuerza pública y facultad de allanar el domicilio,

AYBAR

si fuere menester.

Asimismo, deberá dejar expresa constancia de las condiciones en que se encontrare el bien a secuestrar e individualizará las piezas identificables.

Se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Julián I. Piva, Dr. Leandro F. Chiappero, Gustavo Ayban y/o quien estos designen, quienes deberán designar depositario judicial del bien secuestrado y fijar domicilio de guarda a tal efecto.

Saludo a Ud. atentamente.

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar, siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por:

DE ELIAS BOQUE Maria Jose

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2025.04.14

OLCESE Andres

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.04.14

256730-
15 Abr. 2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tasa de Justicia

www.justiciacordoba.gob.ar

tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar

Nro. Expediente: 13728607

Carátula: EXHORTO REMITIDO POR EL SR. JUEZ DE 1° INST. EN LO C. C. CONC. Y FLIA. DE COSQUÍN LIBRADO EN AUTOS TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ ARZA, GUILLERMO - EJECUCION PRENDARIA - 12768056 — REMITIDO AL JUZGADO DE 1° INST. EN LO C. COM. CONC. Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ — COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL — EXHORTO (EXPTE. 13728607) - COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL

Tipo de Concepto: Oficiales de Justicia

Contribuyente: PIVA, JULIAN IGNACIO

Letrado/s: PIVA, JULIAN IGNACIO (Mat. 1-38953);



07975189

Nro.
Comprobante

Concepto	Cantidad	Fecha	Monto	Intereses	Total
Arancel específico para Secuestro Automotor en día y hora hábil	1,00	16/04/2025	29113,60	0,00	29113,60
Arancel Normal - ADICIONAL p/Km fuera ejido (c/Km)	28,00	16/04/2025	9057,40	0,00	9057,40

Fecha Vencimiento: 16/04/2025

TOTAL: 38171,00

Sr. Contribuyente:

Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-

La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).-

Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.

Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

PARA EL EXPEDIENTE

Nro. Expediente: 13728607

Carátula: EXHORTO REMITIDO POR EL SR. JUEZ DE 1° INST. EN LO C. C. CONC. Y FLIA. DE COSQUÍN LIBRADO EN AUTOS TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ ARZA, GUILLERMO - EJECUCION PRENDARIA - 12768056 — REMITIDO AL JUZGADO DE 1° INST. EN LO C. COM. CONC. Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ — COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL — EXHORTO (EXPTE. 13728607) - COMUNIC. INTERJURISDICCIONAL

Tipo de Concepto: Oficiales de Justicia

Contribuyente: PIVA, JULIAN IGNACIO

Letrado/s: PIVA, JULIAN IGNACIO (Mat. 1-38953);



07975189

Nro.
Comprobante

Concepto	Cantidad	Fecha	Monto	Intereses	Total
Arancel específico para Secuestro Automotor en día y hora hábil	1,00	16/04/2025	29113,60	0,00	29113,60
Arancel Normal - ADICIONAL p/Km fuera ejido (c/Km)	28,00	16/04/2025	9057,40	0,00	9057,40

Fecha Vencimiento: 16/04/2025

TOTAL: 38171,00

Sr. Contribuyente:

Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-

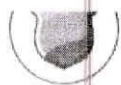
La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial).-

Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.

Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

PARA EL CONTRIBUYENTE

087025
003200, 01



Contribuyente: Julian Ignacio Piva

Estado: Pagado

Fecha de pago: 16/04/2025

*256730.
15AR. 2025*



Nro de Boleta	Concepto	Importe
7975189	Conceptos de Tasa de Justicia	ARS 38.171,0

Detalle medio de pago	Número medio de pago	Debin ID	Total
Banco de la provincia de Cordoba	XXXXX5794	R7ZG0QNDJ6KVMO44NEXYPO	ARS 38.171,0
Total			ARS 38.171,0

Sr Contribuyente:

Para pagos con Debin: Informamos que en tu resumen de cuenta verás el débito correspondiente al ID de Debin informado.

Para pagos con TC/TD: Informamos que en tu resumen de cuenta o de tarjeta verás discriminado lo correspondiente a Tasa de Justicia y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.

La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial) -

Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado -

Procesado por Pay per TIC S.A. para la recaudación realizada por BANCOR, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.



PARA EL EXPEDIENTE

Comprobante de Pago



Contribuyente: Julian Ignacio Piva

Estado: Pagado

Fecha de pago: 16/04/2025



Nro de Boleta	Concepto	Importe
7975189	Conceptos de Tasa de Justicia	ARS 38.171,0

Detalle medio de pago	Número medio de pago	Debin ID	Total
Banco de la provincia de Cordoba	XXXXX5794	R7ZG0QNDJ6KVMO44NEXYPO	ARS 38.171,0
Total			ARS 38.171,0

Sr Contribuyente:

Para pagos con Debin: Informamos que en tu resumen de cuenta verás el débito correspondiente al ID de Debin informado.

Para pagos con TC/TD: Informamos que en tu resumen de cuenta o de tarjeta verás discriminado lo correspondiente a Tasa de Justicia y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.

La falta de pago en término de la Tasa de Justicia genera la obligación de abonar intereses por mora (Art.295 Código Tributario Provincial) -

Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado -

Procesado por Pay per TIC S.A. para la recaudación realizada por BANCOR, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y/o Colegio de Abogados y/o Caja de Previsión Social de Abogados.

1000 5000

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

EXPTE: 13728607

En VILLA PARQUE SIGUIVA, siendo las 19 hs. del día QUINCE del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO, atento lo

ordenado en el mandamiento precedente, acompañado por el Sr. GUSTAVO AYBAR DNI 20438980

me constituí con las formalidades de ley en SAN MARTIN 815 ESQUINA PAN DE AZÚCAR (INGRESO COCHERA)

donde procedí a "SECUESTRAR" el vehículo descrito en el mandamiento precedente dominio IDR-632 y demás datos coincidentes con el mandamiento NO VERIFICANDO EN ESTE ACTO LOS NÚMEROS DE MOTOR Y CHASIS, CUADRO Y/O CARROCERÍA, designando "DEPOSITARIO" del mismo al SA AYBAR quién acepta

el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, manifestando que a los fines de la "GUARDA", dicho vehículo será trasladado al domicilio de DIOIA SINO - GUARDA

Para el diligenciamiento del presente se contó con la colaboración del Sr. 1º ADRIAN RUIZ AGTE JUAN MORALES EN EL MOVIL 10414

El GABRIEL ALVES DNI 2053777 previamente haber retirado todos los efectos personales, hace entrega de: LLAVE Y CEDULA

recibiendo copia del mandamiento y acta en este acto. Hago constar que el vehículo secuestrado tiene los siguientes detalles: COLOR BORDÓ EN BUEN ESTADO CON DETALLES DE USO - CON 380200KM - GUARDA BARRA DELANTERO DEFECHO Y PARAGOLPES DELANTERA ROTO FRENTO A DEDILLAS - FRENTO ANTERIOR - FRENTO TRASERO 12 QUEREDOS - PASAPORTES EN LOS PAÑOS - CON GNC (1 TURBO) - CON 4 RUEDAS (3 CUANTAS DE ALEACIÓN Y 1 DE CHADA) - ALLANTAS SUELTAS - COBIERTAS GASTADAS - TAPIZADO ASIENTOS CONDUCTOR ROTO - HN AUTENTERES - FRENTO INSIGNIA TRASERO

Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los intervinientes por ante mí, OFICIAL DE JUSTICIA, DOY FE

[Firma] [Firma] [Firma]
Sr. IDR-632
GUSTAVO ROMAN GALLARDO
OFICIAL DE JUSTICIA
TRIBUNALES Y CARLOS PAZ
Sr. 1º ADRIAN RUIZ
POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956	1957	1958	1959	1960
1961	1962	1963	1964	1965
1966	1967	1968	1969	1970
1971	1972	1973	1974	1975
1976	1977	1978	1979	1980
1981	1982	1983	1984	1985
1986	1987	1988	1989	1990
1991	1992	1993	1994	1995
1996	1997	1998	1999	2000

1996

1997

1998

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

EXPTE: 13728607

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA

En VILLA PARQUE SÍQUIMAN, siendo las 19hs. del día QUINCE del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO, atento lo ordenado en el mandamiento precedente, acompañado por EL SR. GUSTAVO AYBAR D.N.I. 20.438.980 me constituí con las formalidades de ley en SAN MARTIN 815 ESQUINA PAN DE AZUCAR (INGRESO COCHERA) donde procedí a "SECUESTRAR" el vehículo descripto en el mandamiento precedente dominio IDR - 632 y demás datos coincidentes con el mandamiento NO VERIFICANDO EN ESTE ACTO LOS NÚMEROS DE MOTOR Y CHASIS, CUADRO Y/O CARROCERÍA, designando "DEPOSITARIO" del mismo al SR. AYBAR quién acepta el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley, manifestando que a los fines de la "GUARDA", dicho vehículo será trasladado al domicilio de RIOJA S/N° - CÓRDOBA. Para el diligenciamiento del presente se contó con la colaboración del SGTO. 1° ADRIAN RUIZ y AGTE. JUAN MORALES EN EL MOVIL 10414. El SR. ALEJANDRO GABRIEL ALVES D.N.I. 20.537.777 previamente haber retirado todos los efectos personales, hace entrega de: LLAVE Y CÉDULA recibiendo copia del mandamiento y acta en este acto. Hago constar que el vehículo secuestrado tiene los siguientes detalles: COLOR BORDÓ EN BUEN ESTADO CON DETALLES DE USO - CON 380200KM - GUARDABARRO DELANTERO DERECHO Y PARAGOLPES DELANTERO ROTO - FALTAN REJILLAS - FALTA ANTINEBLA - FARO TRASERO IZQUIERDO ROTO - RASPONES EN LOS PAÑOS - CON GNC (1 TUBO) - CON 4 RUEDAS (3 LLANTAS DE ALEACIÓN Y 1 DE CHAPA) - 1 LLANTA SUELTA - CUBIERTAS GASTADAS - TAPIZADO ASIENTO CONDUCTOR ROTO - SIN AUTOSTEREO - FALTA INSIGNIA TRASERA. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los intervinientes por ante mí, OFICIAL DE JUSTICIA, DOY FE. -


GUSTAVO ROMAN GALLARDO
Oficial de Justicia
Tribunal de Villa Carlos Paz

